



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL No. 08 -2019-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 17 ENE. 2019

VISTO:

Memorandum N° 026-2019-GR.CAJ-DRA/D.P, de fecha 16 de enero de 2019, con registro MAD N° 4373980;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documentos del visto, la Dirección de Personal hace de conocimiento que el encargado de RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS – Cajamarca hace llegar cartas de autorización de descuento a favor de su representada, por lo que solicita se sirva emitir el proyecto de Resolución AUTORIZANDO el descuento en forma mensual en la Planilla Única de Pagos a partir del mes de enero del año en curso al personal comprendido en la Resolución Administrativa Regional N° 09-2018-GR-CAJ/DRA de fecha 20 de enero de 2018, por lo que debe emitirse el acto resolutivo autorizando “EL DESCUENTO” en forma mensual en la Planilla Única de Pagos, a partir del mes de enero de 2019;

Que, mediante Resolución Administrativa Regional N° 09-2018-GR-CAJ/DRA de fecha 20 de enero de 2018, se resolvió: “AUTORIZAR, a la Dirección de Personal de la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional Cajamarca, EFECTUE el Descuento en forma mensual en la Planilla Única de Pagos, a partir del mes de Enero hasta Diciembre del 2018, los importes que según detalle haga llegar RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS, a los servidores cuyas dependencias y condición a continuación se indica:

EMPLEADOS NOMBRADOS

SEDE GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

- ABANTO SALAZAR, Carlos Manuel
- AGUILAR ALVAREZ, Cesar Orlando
- ARANA BARRANTES, Isabel Juanita
- CACHI BOÑON, José Sebastian
- CALLIRGOS CARBONELL, Luis Alberto
- DAVILA VALENCIO, Juan Miguel
- DIAZ MANTILLA, Leonardo Pedro
- OBESO MONCADA, Luis Antonio
- REYNA GOICOCHEA, Hugo Humberto
- RIMARACHIN BRIONES, Victoria
- RONCAL VARGAS, Pelayo
- TASILLA CARRASCO, Buenaventura
- VASQUEZ QUISPE, Santos
- VERASTEGUI ABANTO, Cecilia Mariela

ALDEA INFANTIL SAN ANTONIO CAJAMARCA

- ALVARADO SALAZAR, Emilda
- CUEVA SUAREZ, Esperanza Vilma
- OROPESA ABADIO, Silvia Herminia

DIREC. REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

- BRIONES HUAMAN, Maritza Amparo
- URTEAGA ALVAREZ, Mercedes Leonor

DIREC. REGIONAL DE LA PRODUCCION

- SILVA ROJAS, Adriana Rebeca

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

SEDE GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

- FAICHIN VALDEZ, Roy Javier
- GAVIDIA ESTRADA, Andrés Alberto
- LEYVA VIGO, Verónica Lizzet
- SANCHEZ CRUZADO, Lia Esther
- VELASQUEZ ZEGARRA, Segundo Romulo
- VILCHEZ FLORS, Doris Raquel
- VILLANUEVA CARRION, Milagros Juliana”;





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL No. 08 -2019-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 17 ENE. 2019

Que, el Artículo 4° del Decreto Supremo N° 010-2014-EF que aprueba las normas reglamentarias para que las entidades públicas realicen y adecúen los descuentos en la planilla única de pagos estipula lo siguiente: “El servidor o cesante podrá solicitar la afectación de la planilla única de pagos sólo para efectuar, a través de ella, el pago de obligaciones asumidas por dicho servidor o cesante con aquellos Fondos de bienestar y entidades supervisadas y/o reguladas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP incluidos en los registros a los que se refiere la Primera Disposición Complementaria y Final de estas normas reglamentarias. En el caso de los Fondos de bienestar, la afectación procederá únicamente para la atención de obligaciones del servidor o cesante vinculados a los conceptos de bienestar siguientes: alimentación, salud, vivienda, educación, sepelio o esparcimiento”;

Que, así mismo el literal 6.1) del Artículo 6° del dispositivo señalado líneas arriba prescribe lo siguiente: “La afectación a la planilla única de pago para la atención de obligaciones contraídas por el servidor o cesante con las entidades supervisadas y/o reguladas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP a las que se refiere el artículo 4 de este Decreto Supremo, podrá ser efectuada por las entidades del Sector Público sólo cuando éstos hubieran solicitado y autorizado dicha afectación para amortizar, a través de ella, cuotas de créditos de consumo no revolventes contraídos bajo un esquema de cuota fija y por un plazo máximo de amortización total de setenta y dos (72) meses.”;

Estando a lo actuado e informado por la Dirección de Personal mediante Informe N° 007-2019-GR-CAJ-DRA-DP/JDCT., de fecha 16 de enero de 2019 con registro MAD N° 04375382, con la visación de la Dirección de Personal; y,

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 477-2004-GR.CAJ/P de fecha 11 de Noviembre del 2004, Ley N° 27783 “Ley de Bases de la Descentralización”, Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, modificada por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, a la Dirección de Personal de la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional Cajamarca, EFECTUE el Descuento en forma mensual en la Planilla Única de Pagos, a partir del mes de Enero de 2019, los importes que según detalle haga llegar RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS, a los servidores cuyas dependencias y condición a continuación se indica:
EMPLEADOS NOMBRADOS

SEDE GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

- ABANTO SALAZAR, Carlos Manuel
- AGUILAR ALVAREZ, Cesar Orlando
- ARANA BARRANTES, Isabel Juanita
- CACHI BOÑON, José Sebastian
- CALLIRGOS CARBONELL, Luis Alberto
- DAVILA VALENCIO, Juan Miguel
- DIAZ MANTILLA, Leonardo Pedro
- OBESO MONCADA, Luis Antonio
- REYNA GOICOCHEA, Hugo Humberto
- RIMARACHIN BRIONES, Victoria
- RONCAL VARGAS, Pelayo
- TASILLA CARRASCO, Buenaventura
- VASQUEZ QUISPE, Santos
- VERASTEGUI ABANTO, Cecilia Mariela

ALDEA INFANTIL SAN ANTONIO CAJAMARCA

- ALVARADO SALAZAR, Emilda
- CUEVA SUAREZ, Esperanza Vilma
- OROPESA ABADIO, Silvia Herminia

DIREC. REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

- BRIONES HUAMAN, Maritza Amparo





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL No. 08 -2019-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 17 ENE. 2019

DIREC. REGIONAL DE LA PRODUCCION

- SILVA ROJAS, Adriana Rebeca

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - CAS

SEDE GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

- FAICHIN VALDEZ, Roy Javier
- GAVIDIA ESTRADA, Andrés Alberto
- LEYVA VIGO, Verónica Lizzet
- SANCHEZ CRUZADO, Lia Esther
- VELASQUEZ ZEGARRA, Segundo Romulo
- VILCHEZ FLORS, Doris Raquel
- VILLANUEVA CARRION, Milagros Juliana
- ZULUETA SANTA CRUZ, Enver

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería de la Dirección Regional de Administración que el total del importe mensual descontado, en las Planillas Unicas de Pagos sea girado a nombre de RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que Secretaria General notifique la presente, a los órganos competentes del Gobierno Regional de Cajamarca, así como a los interesados, debiéndose remitir los actuados a la Dirección de Personal para los fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Cpf/Jdct.

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC. Elizabeth M. Montoya Ríos
DIRECTORA REGIONAL (a)